**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**
**CIUDAD DE PIEDRA DEL ÁGUILA**

# DECLARACIÓN Nº 301/23

**VISTO:**

La Resolución Nº 1.407/23 "JP", de la Policía de la Provincia de Neuquén; y

**CONSIDERANDO**:

Que, mediante la citada Resolución, la Jefatura de la Policía de la Provincia de Neuquén, creó el 08 de noviembre del corriente año, la Oficina de Intervención Primaria en Situaciones de Género con asiento y dependencia de la Comisaria 8ª de Piedra del Águila;

Que este espacio que se incorporó a la comisaría tiene como función la atención a mujeres que ven vulnerados sus derechos al ser víctimas de violencia de género o intrafamiliar;

Que la puesta en marcha de esta nueva oficina forma parte del "Programa de Fortalecimiento Institucional de Oficinas de Atención con Perspectiva de Género de la Policía Provincial", que el Ministerio de Seguridad viene implementando en distintas comisarías de la provincia;

Que la Subsecretaría de Seguridad otorgó equipamientos informáticos, mobiliarios y demás elementos que serán utilizados para el trabajo diario del personal; además, las instalaciones cuentan con kits maternales y juegos didácticos que contribuyen, junto con el personal capacitado, a brindar una atención integral a las mujeres que denuncian situaciones de violencia de género o familiar;

Que es voluntad de este Cuerpo Legislativo apoyar todas las acciones para erradicar la violencia intrafamiliar y hacia las mujeres;

Que el Proyecto de Declaración, presentado por los concejales Sergio Epullán y Lidia Mena del Movimiento Popular Neuquino y tratado sobre tablas en Sesión Ordinaria del 10 de Noviembre del 2023, obtuvo apoyo favorable de los legisladores.

**POR ELLO,**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,**
**EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS,**
**POR UNANIMIDAD,**

## DECLARA

**ARTÍCULO 1º:** De interés de este Honorable Concejo Deliberante la creación de la Oficina de Intervención Primaria en Situaciones de Género con asiento y dependencia de la Comisaria 8ª de Piedra del Águila.----------

**ARTÍCULO 2º:** La presente Declaración será firmada por el Presidente y la Secretaria Legislativa del Honorable Concejo Deliberante. ----------

**ARTICULO 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Comisaría 8ª; publíquese; regístrese; y, oportunamente, archívese.----------

**DADA EN LA SALA DE SESIONES "JAIME DE NEVARES" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.----------**

Mena Lidia Betsabé
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Piedra del Águila

SERGIO ANDRES EPULLAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Piedra del Águila